

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES “PROCAFES”
NIT 900526463 – 1

REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
Acta N° 1 /2026

En el municipio de Apía, Risaralda, siendo las 2:00 p. m. del día viernes 13 de marzo de 2026, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación de Productores de Cafés Especiales “PROCAFES”, de conformidad con la convocatoria realizada, los estatutos de la entidad y la normatividad vigente.

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Socialización y cumplimiento del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. Solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2025.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Puesto a consideración de los asistentes, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

1. Verificación del quórum

Se verificó la existencia del quórum estatutario para deliberar y decidir. Se encontraban presentes trece (13) asociados de un total de dieciséis (16) convocados, equivalentes al 81,25 % de los asociados convocados, por lo cual hubo quórum suficiente para sesionar y adoptar decisiones.

2. Designación del Presidente y Secretario de la reunión

Por unanimidad fueron designados:

- **Presidente:** Junier Pavas Henao, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.532.313.
- **Secretario:** Juan Pablo Penagos Vidal, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.246.516.

Los designados aceptaron sus cargos y asumieron sus funciones.

3. Socialización y cumplimiento del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017

Solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial

Se sometió a consideración de la Asamblea la autorización para que la Junta Directiva, en cabeza de la Representante Legal, presente ante la DIAN la documentación requerida para la actualización de la permanencia de la Asociación en el Régimen Tributario Especial.

La Asamblea General, con fundamento en los Estatutos, especialmente en los capítulos VI y VII, autorizó por unanimidad a la Representante Legal para adelantar dicho trámite, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Asimismo, la Asamblea la autorizó para expedir la certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 364-5, numeral 13, parágrafo 2 del Estatuto Tributario, documento exigido para este procedimiento.

La Asamblea dejó constancia de que los excedentes obtenidos por la Asociación son destinados exclusivamente al desarrollo de su objeto social y al fortalecimiento institucional. En consecuencia, autorizó que los excedentes netos del ejercicio sean aplicados al

fortalecimiento de la Asociación y a la ejecución de las actividades propias de su objeto social.

4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2025

La Revisora Fiscal, Francy Echeverry Giraldo, presentó los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, explicando detalladamente las cuentas correspondientes al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados.

Una vez atendidas y resueltas las inquietudes formuladas por los asociados, los estados financieros fueron sometidos a consideración de la Asamblea, siendo aprobados por unanimidad.

Los principales rubros presentados fueron:

- Activo corriente: **\$2.238.496**
- Activo no corriente: **\$0**
- Total activo: **\$2.238.496**
- Total pasivo: **\$0**
- Total patrimonio: **\$2.738.496**
- Ingresos: **\$501.098**
- Costos: **\$0**
- Gastos: **\$287.615**
- Excedente del ejercicio: **\$213.483**

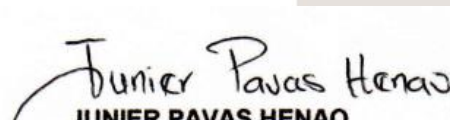
5. Lectura y aprobación del acta

Se decretó un receso de quince (15) minutos para la elaboración del acta.

Reanudada la sesión, el texto íntegro del acta fue leído y sometido a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad, autorizando su firma por el Presidente y el Secretario de la reunión.

No siendo otro el objeto de la reunión, esta se dio por terminada el mismo día a las 4:00 p. m.

Firman,


JUNIER PAVAS HENAO
Representante Legal


Juan Pablo Penagos Vidal
Secretario
C.C N° 76.246.516

PROCAFES